

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° **3137**
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **12 AGO 2011**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

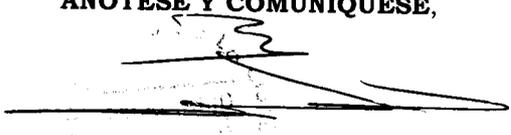
- 1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en la "Campaña de Invierno, Año 2011" que traspasa recursos financieros para el reforzamiento al "Programa IRA en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU), año 2011, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.142 de fecha 17 de Junio de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Ex. N° 2.480 de 30 de Junio de 2011 del Municipio.-
- 2.- El Memorandum N° 1.206 de fecha 01.06.2011, mediante el cual el Jefe (S) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de MYRIAM FIGUEROA TORREBLANCA, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.,
- 3.- El Memorando N° 1623 de fecha 26 de Julio de 2011, del Jefe del Departamento de Salud(S), mediante el cual modifica horario de funciones como se indica en remuneración.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

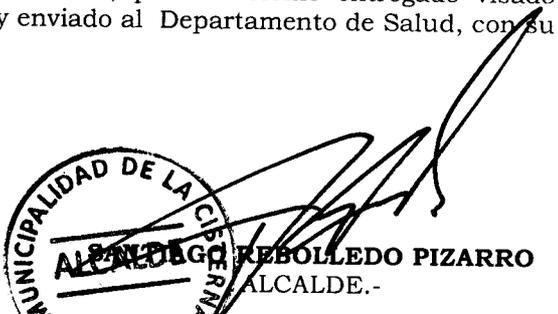
DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MYRIAM FIGUEROA TORREBLANCA.-**
RUT. : 9.102.061-0.-
CARGO : Kinesióloga
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.06.2011.-
FECHA DE TERMINO : 31.08.2011
REMUNERACIÓN : \$7.600.-Por hora efectivamente realizada con funciones Sábados, Domingos y Festivos de 14:00 a 20:00 horas, **con un máximo de 30 horas**, durante el período de contratación.-
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : "Programa IRA en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU), año 2011, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.142 de fecha 17 de Junio de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por la Enfermera Jefe de SAPU, y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/Jfm
